



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 448-2019-MDSA-A

San Antonio, 04 de Noviembre del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del alcalde cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0354-2019-MDSA-A de fecha 13 de julio del 2019, se designó a la Lic. **GUIDA BALVINA CRUZ CAPCHA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochiri, Departamento de Lima;

Que, la funcionaria mencionada con fecha 30 de octubre del 2019 ha presentado su renuncia al cargo por lo que se estima conveniente emitir el acto de administración por el cual se acepte dicha renuncia;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la Lic. **GUIDA BALVINA CRUZ CAPCHA**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Licencias y Autorizaciones, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochiri, Departamento de Lima, debiendo hacer la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochiri (www.munisanantonio.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Karin Liffante Arbi Vargas
Secretaría General (e)



Marisol Ordóñez Gutierrez
ALCALDESA



MARISOL ORDOÑES GUTIERREZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE
HUAROCHIRÍ

ATENCION:
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
ERICK JOHN VERA MEGIA.

Presente.-

Por medio de la presente tengo el agrado de saludarlo y al mismo tiempo agradecerle por la oportunidad y confianza brindada en esta Institución Edil que usted tan dignamente dirige, no obstante debido a razones personales formulo mi renuncia de forma irrevocable al cargo que se me designó mediante Resolución de Alcaldía N° 0354-2019-MDSA-A de fecha 13 de julio de 2019, como Sub Gerente de Licencias y Autorizaciones, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

En tal sentido, solicito se me exonere del plazo de preaviso de 30 días, tal como lo establece el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo: Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo 003-97-TR), concordado con el Decreto Legislativo N° 276 en todo lo que sea aplicable, e informar que el último día de labores es el 31 de Octubre de 2019.

Sin otro particular y dándole las gracias anticipadas por la atención de la presente y deseándole los éxitos en su gestión, quedo de usted.

Atentamente,



GUIDA BALVINA CRUZ CAPCHA
DNI N° 40594918
TELEFONO: 940280745